



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

UTEC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°

10

/16

Montevideo, 14 de enero de 2016

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 8/2015 para la selección de proveedores para el suministro de alquiler mensual de automóviles y diario de autos y camionetas sin chofer, en los Departamentos de de Montevideo, Colonia, Paysandú, Río Negro, Durazno y Rivera;

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado estaba integrado por cuatro ítems, a saber: Arrendamiento de automóvil mensual (ítem 1), arrendamiento de automóvil diario (ítem 2), arrendamiento de camioneta mensual (ítem 3) y arrendamiento de camioneta diario (ítem 4), para cada uno de los referidos Departamentos;

II) que con fecha 18 de setiembre de 2015, se realizó la publicación del llamado en los sitios web de Compras y Contrataciones Estatales y de la UTEC;

III) que el día 14 de octubre de 2015, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: (i) ANCASUD S.A.; (ii) BALDUVINO PRIORE DANIEL IGNACIO; (iii) CELMU S.A.; y (iv) PALIMAR S.A.;

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el referido informe demuestra en análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 8/2015 para el suministro de alquiler mensual y diario de automóviles y camionetas sin chofer, al oferente PALIMAR S.A. para el Departamento de Montevideo, según los siguientes ítems, cantidades y valores unitarios que se detallan en el Anexo I adjunto, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2°. Declarar desierto el llamado respecto de los siguientes ítems, según el Departamento: (i) Ítem 1 para los Departamentos de Colonia, Paysandú, Fray Bentos, Durazno y Rivera; (ii) Ítem 2 para el Departamento de Colonia; y (iii) Ítem 3 para los Departamentos de Colonia, Paysandú, Fray Bentos, Durazno y Rivera.

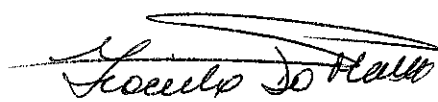
3°. Declarar frustrado el llamado respecto de los siguientes ítems, según el Departamento: (i) Ítem 3 para el Departamento de Montevideo; (ii) Ítem 2 para los Departamentos de Paysandú, Fray Bentos, Durazno y Rivera; y (iii) Ítem 4 para Departamentos de Colonia, Paysandú, Fray Bentos, Durazno y Rivera.

4°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

5°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago referida en el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

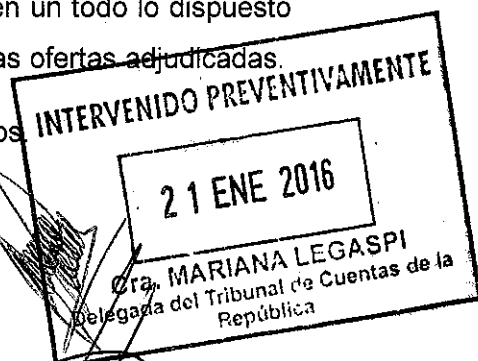
6°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en las ofertas adjudicadas.

7. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica



ANEXO - Resolución adjudicación L.A. N° 8/2015

Item N° 1 ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVIL (Cód. Artículo: 809) MENSUAL MONTEVIDEO					CANTIDAD A ADJUDICAR
	Variación	Precio Unitario mensual (sin impuestos)	Moneda	Impuesto	
PALIMAR S.A.	Opción 1 . Fiat Uno Evo Way	11.650,00	PESOS URUGUAYOS	IVA BASICO	HASTA DOS UNIDADES

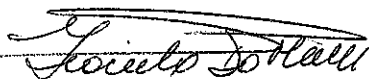
Item N° 2 ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVIL (Cód. Artículo: 809) DIARIO MONTEVIDEO					CANTIDAD A ADJUDICAR
	Variación	Precio Unitario por día (sin impuestos)	Moneda	Impuesto	
PALIMAR S.A.	Opción 3. Chevrolet Sail LT	655,00	PESOS URUGUAYOS	IVA BASICO	UNA UNIDAD

Item N° 4 ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA (Cód. Artículo: 810) DIARIO MONTEVIDEO					CANTIDAD A ADJUDICAR
	Variación	Precio Unitario por día (sin impuestos)	Moneda	Impuesto	
PALIMAR S.A.	Opcion 2 . Renault Kangoo	535,00	PESOS URUGUAYOS	IVA BASICO	UNA UNIDAD

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

21 ENE 2016

Cra. MARIANA LEGASPI
Delegada del Tribunal de Cuentas de la República



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica